

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PROCESO DE TRANQUICASH, UN SERVICIO DE SCF

1. PROCESO DE PROCESO DE TRANQUICASH, UN SERVICIO DE SCF

Santander Consumer Finance, S.A. ("SCF") pone a disposición de las personas físicas que participan en el proceso de compraventa de vehículos ("Usuarios") intermediado por la plataforma Carplanner Servicios De Automoción, S.L. ("Tranquimotor") en <https://www.tranquimotor.com/> el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF. El Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF consiste en que los Usuarios lleven a cabo la compra de un vehículo mediante un proceso de operaciones con el objetivo de que la compraventa se realice de una forma más segura para los Usuarios (el "Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF").

2. ¿CÓMO SE DESARROLLA EL PROCESO DE PROCESO DE TRANQUICASH, UN SERVICIO DE SCF?

Para proporcionar más seguridad en el proceso de compraventa y pago, el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF conllevará que SCF verifique que, antes de que se entregue el precio al vendedor, el vehículo y la documentación técnica correspondiente se han puesto a disposición del comprador. Esto se logrará mediante un proceso que incluye distintas acciones, incluyendo la firma de un contrato de depósito por parte de los Usuarios, SCF y Tranquimotor, que establece que el precio del vehículo únicamente será liberado a favor del vendedor cuando haya puesto a disposición del comprador el vehículo y la documentación técnica correspondiente. Es necesario que completes el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF para que puedas llevar a cabo la compraventa del vehículo.

La participación en el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF es gratuita, sin perjuicio de las tasas, impuestos y gastos que tenga que pagar el comprador como resultado de los trámites descritos a continuación.

A continuación encontrarás información detallada sobre las acciones opcionales y obligatorias que componen el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF.



2.1. CONSULTA DE INFORMES DE LA DGT

Una vez se inicie el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF, y sólo en caso de que actúes como comprador del vehículo, podrás solicitar un informe completo emitido por la DGT sobre el vehículo con el fin de conocer su situación de titularidad y cargas. Este informe estará disponible para el comprador durante todo el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF, aunque el comprador debe ser consciente de que este informe no refleja cambios producidos con posterioridad al momento de su solicitud.

Esta parte del proceso es opcional, de manera que el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF puede continuar sin necesidad de que el comprador solicite este informe a la DGT, aunque en caso de que el comprador no lo solicite o hayan transcurrido más de 48 horas desde que lo solicitó, SCF deberá solicitarlo (nuevamente) para realizar la Verificación que se describe en el apartado 2.2 siguiente.

Los costes asociados a la solicitud de este informe completo (tanto de forma voluntaria por el comprador como por SCF para realizar la Verificación) serán abonados por el comprador.

2.2. VERIFICACIÓN

Durante el proceso de compraventa del vehículo es necesario que los Usuarios proporcionen una serie de información sobre ellos mismos y sobre el vehículo. En el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF también se les podrá solicitar información adicional a los Usuarios, como por ejemplo la copia de su documento nacional de identidad, el domicilio actual y su actividad profesional al comprador y su domicilio actual y su IBAN al vendedor. SCF llevará a cabo algunas verificaciones (la "Verificación"), que incluirán (i) el control de que el precio del vehículo sea igual o superior a un precio mínimo e igual o inferior a un precio máximo y (ii) la comprobación de que el vehículo está libre de cargas y de que el vendedor es su único titular, así como de los datos de los Usuarios, pudiendo SCF recurrir a una gestoría para algunas de ellas.

Una vez llevada a cabo la Verificación, SCF informará a los Usuarios, a través de una comunicación enviada por Tranquimotor, de que se puede continuar con el Proceso de Proceso de Tranquicash, un servicio de SCF. En ese momento, se mostrará un desglose de los gastos asociados con la operación, que el comprador tiene que pagar:

- Precio del vehículo acordado.
- Tasa de transferencia o de cambio de titularidad del vehículo.
- Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (ITP).
- Comisión de la gestoría por sus actividades de comprobación (que incluirá, en caso de que el comprador no lo haya solicitado en las 48 horas anteriores al momento en el que se realice la Verificación, el coste del informe de la DGT).
- [Comisión de Tranquimotor].

2.3. FIRMA

Una vez SCF haya llevado a cabo la Verificación, pondrá a disposición de los Usuarios los siguientes documentos para su firma a través de un servicio de firma electrónica prestado por Logalty (el "Proceso de Firma"):

- Un **contrato de compraventa del vehículo**. Los Usuarios deben firmar un contrato de compraventa para que se produzca la compraventa del vehículo (el "Contrato de Compraventa"). El Contrato de Compraventa estará condicionado a que se firme el Contrato de Depósito que se describe a continuación y a que el comprador deposite el precio del vehículo más el importe de las tasas, impuestos y gastos que deba abonar en relación con la compraventa del vehículo (el "Depósito") y a que se verifique que el comprador es el titular o cotitular de la cuenta corriente desde la que se realiza el Depósito. Tranquimotor también firma el Contrato de Compraventa a los efectos de asumir determinadas obligaciones, entre las que se encuentra la verificación de que el comprador es el titular o cotitular de la cuenta corriente desde la que se realiza el Depósito, pero no es parte del mismo.
- Un **contrato de depósito**. En el mismo momento en el que se firme el Contrato de Compraventa, los Usuarios, SCF y Tranquimotor firmarán un contrato de depósito (el "Contrato de Depósito"). La firma de este Contrato de Depósito es necesaria para que el pago del precio por el vehículo se realice de manera segura. El Contrato de Depósito estará condicionado a que SCF verifique que el vendedor es el titular o cotitular de la cuenta corriente en la que se ingresará el precio del vehículo y, por tanto, el comprador sólo deberá constituir el Depósito una vez se haya verificado este extremo y no en el momento de la firma del Contrato de Depósito (esta condición, junto con las condiciones del Contrato de Compraventa, las "Condiciones Suspensivas"). Como ocurre con el Contrato de Compraventa, Tranquimotor firma el Contrato de Depósito a los efectos de asumir determinadas obligaciones, pero no es parte del mismo.
- Un **mandato a la gestoría**. También en este mismo momento, los Usuarios firmarán un mandato a una gestoría para que se encargue de realizar los trámites administrativos necesarios para la transferencia del vehículo (como por ejemplo el cambio de titularidad del vehículo en la DGT).
- Una **declaración responsable**. Adicionalmente, y también en el mismo momento, el vendedor deberá firmar una declaración responsable en la que se compromete a destruir el permiso de circulación que tenía como titular del vehículo una vez se complete el proceso de compraventa.

Estos cuatro documentos se denominarán conjuntamente como los "Contratos". Dado que la firma de los Contratos se realiza en el entorno de un tercero de confianza, este tercero de confianza podrá requerir a los Usuarios que acepten sus términos y condiciones específicos y/o que proporcionen información adicional, se deban registrar, etc. Pueden consultarse los términos y condiciones de Logalty en [\[insertar enlace a los términos y condiciones de Logalty\]](#).

Una vez los Contratos sean firmados, Logalty enviará a los Usuarios una copia de estos por correo electrónico.

2.4. DEPÓSITO

El Contrato de Depósito regula la constitución del Depósito por parte del comprador, así como los términos y condiciones de ese depósito y las reglas que regirán su liberación o retención (el "Servicio de Depósito"). La prestación del Servicio de Depósito queda regulada en el Contrato de Depósito.

Durante la prestación del Servicio de Depósito saldrás del entorno de [\[insertar dominio del market place\]](#) a un entorno operado y controlado por SCF.

2.5. SERVICIO DE PAGO

Durante el proceso de compraventa del vehículo se le requerirá al comprador que abone el precio del vehículo más el importe de las tasas, impuestos y gastos relacionados con la compraventa.

Para la realización de este pago, SCF pone a disposición del comprador su herramienta RapidPay (el "Servicio de Pago"). Con la utilización del Servicio de Pago, el comprador será dirigido a un espacio controlado por SCF en el que se le solicitará que acepte los términos y condiciones específicos de este Servicio de Pago. Durante la prestación de este Servicio de Pago, el comprador saldrá del entorno de [\[insertar dominio del market place\]](#) a un entorno operado y controlado por SCF.

No obstante, el comprador también podrá abonar el precio del vehículo más el importe de las tasas, impuestos y gastos relacionados con la compraventa por medio de transferencia bancaria.

2.6. CONFIRMACIÓN DE LA TRANSACCIÓN

Tras verificar que se cumplen las Condiciones Suspensivas, SCF se lo comunicará a Tranquimotor, quien a su vez informará a los Usuarios de que la compraventa puede llevarse a cabo y, por tanto, de que pueden reunirse físicamente para la entrega del vehículo y de la documentación técnica correspondiente. Para ello, Tranquimotor proporcionará a los Usuarios un enlace en el que el vendedor podrá confirmar la entrega del vehículo y de la documentación técnica y el comprador podrá confirmar su recepción (la "Confirmación de la Transacción").

La Confirmación de la Transacción por parte de ambos Usuarios conllevará la ejecución del pago y del cambio de titularidad del vehículo. Para ello, tras recibir la correspondiente instrucción de Tranquimotor, SCF liberará el Depósito a favor del vendedor, de la gestoría que haya llevado a cabo los trámites de cambio de titularidad del vehículo [y de Tranquimotor].

Finalmente, la gestoría que haya llevado a cabo los trámites de cambio de titularidad del vehículo enviará al comprador el nuevo permiso de circulación tras producirse el cambio de titularidad del vehículo.